



FECHA: jueves, 15 de diciembre de 2016 **RFC:** MOPG830814A21

DATOS DEL COMISIONADO

Apellido Paterno: MONTIEL **Apellido Materno:** PEÑA **Nombre (s):** GUSTAVO
Adscripción: QUEJAS Y DENUNCIAS **No. de empleado:** 6470 **Nivel y Puesto:** (5) JEFE DE OFICINA DE OBRAS

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
HUAUCHINANGO, TEHUACAN

Durante los días: 12 Y 14 DE OCTUBRE

Con el objeto de: REALIZAR NOTIFICACIONES EN DICHOS LUGARES

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.7/2C.28/3435 /16	NOTIFICACIONES EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO.	12-oct	12-oct	0.5	490.00	400.00
PFPA/27.7/2C.28/3435 /16	NOTIFICACIONES EN EL MUNICIPIO DE TEHUACAN .	14-oct	14-oct	0.5	490.00	245.00
				0.5		-
				0.5		-
				0.5		-
				0.5		-
TOTAL					\$	645.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	236.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 881.00

IMPORTE EN LETRA: CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA:
GUSTAVO MONTIEL PEÑA
AUXILIAR DEL DEPTO DE DENC Y QUEJAS

Vo.Bo.:
SUBDIRECCIÓN ADM
LIC. LUZ ELENA MEZA RUBIN

AUTORIZA:
LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ
DELEGADA DE LA PROCURADURIA FEDERAL PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
 Elaboración: 15/12/2016

Jefe inmediato: ELIZABETH GONZALEZ HERNANDEZ

Consecutivo
 por Área: _____

Delegación : PUEBLA

Área de Adscripción: DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS, QUEJAS Y COMUNICACIÓN

Comisionado: MONTIEL PEÑA GUSTAVO
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 12/10/2016 Y 14/10/2016

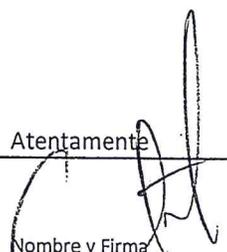
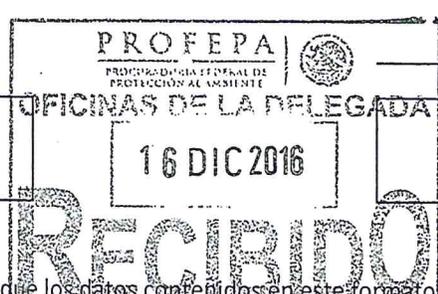
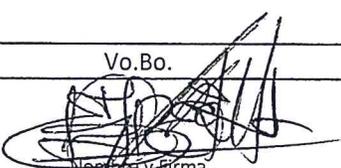
Lugar: _____

Objeto de la Comisión: NOTIFICAR ACUERDOS DE INCOMPETENCIA EN AMBOS LUGARES.

Síntesis: EL DÍA 12 DE OCTUBRE SALI DE LA DELEGACION (PROFEPA) PARA DIRIGIRME AL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO ESTADO DE PUEBLA LLEGANDO APROXIMADAMENTE A LAS 14:45 PM Y ASI REALIZAR LA NOTIFICACION, UNA VEZ CONCLUIDO MI LABOR REGRESO A LA DELEGACION ESE MISMO DIA APROXIMADAMENTE A LAS 17:20 PM. EL DIA 14 DE OCTUBRE SALI DE LA DELEGACION (PROFEPA) PARA DIRIGIRME AL MUNICIPIO DE TEHUACAN ESTADO DE PUEBLA LLEGANDO APROXIMADAMENTE A LAS 14:52 PM Y ASI REALIZAR LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE UNA VEZ CONCLUIDO REGRESO A LA DELEGACION EL MISMO DIA.

Conclusion: EL DÍA 12 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL AYUNTAMIENTO QUE SOMOS INCOMPETENTES SOBRE LA DENUNCIA QUE INTERPUSO EL C. QUIEN SOLICITO QUE SE GUARDARA EL SECRETO DE SU IDENTIDAD QUE REALIZO EN NUESTRA DELEGACION. EL DIA 14 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE TEHUACAN SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL AYUNTAMIENTO QUE SOMOS INCOMPETENTES SOBRE LA DENUNCIA QUE INTERPUSO EL C. QUIEN SOLICITO QUE SE GUARDARA EL SECRETO DE SU IDENTIDAD QUE REALIZO EN NUESTRA DELEGACION .

Resultados Obtenidos: EL 12/10/2016 SE LES NOTIFICA OPORTUNAMENTE EL ACUERDO DE CONCLUSION POR INCOMPETENCIA AL AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO. EL 14/10/2016 SE LES NOTIFICA OPORTUNAMENTE EL ACUERDO DE CONCLUSION POR INCOMPETENCIA AL AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN .

Atentamente  Nombre y Firma GUSTAVO MONTIEL PEÑA Comisionado		Vo.Bo.  Nombre y Firma ELIZABETH GONZALEZ HERNANDEZ Jefe Inmediato
---	--	---

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA.

DEPARTAMENTO DE QUEJAS, DENUNCIAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

Número de Expediente.- PFFPA/27.7/2C.28.1/0079-16

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

05518

OFICIO: PFFPA/27.7/2C.28.1/ 3235 /2016

PUEBLA, PUEBLA, A 22 SEP 2016

RECEBIDO
14 OCT. 2016

TEHUACÁN, PUE
2014-2018

19:52

C. PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA.
CALLE RAYÓN, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, C.P. 75700 TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE:

Hago de su conocimiento que se recibió en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Puebla, Denuncia Popular (se anexa copia simple), a través del Sistema de Administración de Denuncias Realizadas por Internet, por el C. QUIEN SOLICITÓ QUE SE GUARDARA EL SECRETO DE SU IDENTIDAD, de conformidad con lo establecido en el artículo 190 último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 18 Fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental con fundamento en los artículos 189 y 191 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se ingresó al Sistema Institucional de la Procuraduría y se le asignó número de expediente citado al rubro.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 190, 191 primer párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y Artículo 42 segundo párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en términos del artículo 160 párrafo segundo de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás relativos y aplicables al caso concreto, me permito comunicarle que la Denuncia Popular, fue registrada en nuestro Sistema de Atención a la Denuncia Popular, designándole el número de expediente citado al rubro y posterior al análisis de la misma, se emitió ACUERDO DE CONCLUSIÓN POR INCOMPETENCIA, el día PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, mismo que adjunto al presente.

De igual forma con fundamento en los Artículos 8 fracción II, IV; 134, fracción II, III; 137 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente, así como 78, fracción XLI de la Ley Orgánica Municipal, así como el articulado 4, fracción XLVI; 6,

COMAY S.A. DE C.V.
 AZ 2934
 AZ C.P. 72000
 PUE.
 SR0860714LF9
 0000106937
 00828
 ORIGINAL
 Folio 0000353052
 Bomba 09
 Fecha de la venta 12/10/16 10:17:22
 Fecha de impresión: 12/10/16 10:18:09
 Tipo de Operación: EFECTIVO
 PRODUCTO CLAVE LETROS PRECIO TOTAL
 magna 32011 28.61 13.98 400.00
 TOTAL: \$400.00
 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
 WWW.FACTURATUGASOLINA.MX
 Digital Pump
 27 01 8040 904 32 00
 www.valvasdegasolina.com

EFPA
 FEDERAL DE
 AMBIENTE
 DE PARTES
 12 OCT 2016
 14:45
 HUAUCHINANGO, PUEBLA.
 72011
CIBID

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
 AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

**DEPARTAMENTO DE QUEJAS, DENUNCIAS Y
 COMUNICACIÓN SOCIAL.**

Número de Expediente.- PFFA/27.7/2C.28.2/0081-16

OFICIO: PFFA/27.7/2C.28.1/ 3053 /2016

PUEBLA, PUEBLA, A

8 SEP 2016

**DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGÓ, ESTADO DE PUEBLA.
 Plaza Constitución, sin número, Colonia Centro, Huauchinango, Estado**

**de Puebla.
 PRESENTE:**

Hago de su conocimiento que se recibió en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Puebla Denuncia Popular (se anexa copia simple) a través de Oficialía de Partes, el día veintidós de abril de dos mil dieciséis, por parte por el **C. NORBERTO GOMEZ SANTOS, en su carácter de Presidente Auxiliar Municipal de la Comunidad de Xaltepec, Municipio de Huauchinango Puebla**, por actos hechos u omisiones que pueden contravenir a la Norma Ambiental.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 190, 191 primer párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y Artículo 42 segundo párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en términos del artículo 160 párrafo segundo de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y demás relativos y aplicables al caso concreto, me permito comunicarle que la Denuncia Popular, fue registrada en nuestro Sistema de Atención a la Denuncia Popular, designándole el número de expediente citado al rubro y posterior al análisis de la misma, se emitió **ACUERDO DE CONCLUSIÓN POR INCOMPETENCIA**, el día **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**, mismo que adjunto al presente.

De igual forma con fundamento en los Artículos 8 fracción II, IV, 134 fracción I, III, 137 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente, así como 78, fracción XLI de la Ley Orgánica Municipal, así como el articulado 4, fracción XI-VI, 6, fracción II, XI; 132, 133, fracción II, 135, 137, 138 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y demás relativos y aplicables al caso concreto, se le informa que la denuncia en mención fue canalizada al H. Ayuntamiento a su digno cargo, por ser la autoridad competente para su trámite, seguimiento y conclusión.

Finalmente, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de dar atención al asunto de referencia, así como mantener informados sobre las